ACTA DE SUBSANACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CDB-RCO-0029-2020

A los 14 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 5:30 pm, en el Grupo Jurídico de la Dirección del Despacho SENA-Regional Córdoba ubicado en la calle 24 y 27 con av. circunvalar de la ciudad de Montería, el comité evaluador designado para este proceso, procede a levantar acta de subsanación de documentos solicitados por la entidad dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-CDB-RCO-0029-2020 cuyo objeto es:

"*CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA DOTACIÓN DE BRIGADISTAS DE LA REGIONAL CÓRDOBA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020)".*

Que, dentro del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública, la siguiente firma presentó subsanación:

Proponente **JOIMEST STORE (NIT** 6.894.051-3**)**, representado legalmente por el señor JOSE MARIA MESTRA MADERA, quien allegó documentación por medio del área de trabajo en la sección de mensajes del SECOP II de fecha 14/12/2020, anexando la siguiente documentación solicitada por el despacho SENA-Regional Córdoba mediante análisis jurídico en el informe de evaluación de las ofertas presentadas, dentro del cual se adjunta:

1. Requisito jurídico habilitante Numeral 7 (...)"El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación"

2. Requisito habilitante oferta económica Numeral 9 (...) "Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima en contratos ejecutados por valor igual o mayor al presupuesto oficial, cuyo objeto haya sido igual o similar al de este proceso, con entidades públicas y privadas teniendo en cuenta las siguientes condiciones y requisitos: • Que las acreditaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Que contengan un objeto igual o similar al de presente proceso • NOTA: El Sena se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones."(...)

En conclusión, con base en el criterio de evaluación del Menor Precio Ofertado, la Verificación de la Capacidad Jurídica y la Verificación de las Condiciones Técnicas establecidas en la Invitación Publica del Proceso MC-CDB-RCO-0029-2020, se determina que el proponente **JOIMEST STORE (NIT 6.894.051-3), representado legalmente por el señor JOSE MARIA MESTRA MADERA**, CUMPLE con los requisitos solicitados en la respectiva invitación tal como se refleja en esta evaluación.

Por consiguiente, se recomienda al Ordenador del Gasto la aceptación de la oferta del proponente:

JOIMEST STORE (NIT 6.894.051-3), representado legalmente por el señor JOSE MARIA MESTRA MADERA, con un plazo de ejecución de 20 días que será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato.

Se levanta acta de subsanación de la oferta presentada; en constancia se firma a los, 14 días del mes de diciembre de 2020

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

MEYLING SOFIA MARTINEZ LLANOS
Coordinadora grupo mixto jurídico y administrativo

TANIA HÚMANEZ PRADO
Apoyo gestión contractual